

ACTA N° 07
ADMISIÓN DE OFERTAS

CONCURSO PÚBLICO N° 058-2024-SUNAT/3G0300

**SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL AL COMPLEJO DE CONTROL ADUANERO
TOMASIRI DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA**

Siendo las 09:00 horas del día 26 de noviembre de 2024, se reúne el Comité de Selección designado mediante Formato de designación de Comité de Selección N° 005-2024-SUNAT/3G0300, para la conducción del Concurso Público N° 058-2024-SUNAT/3G0300, correspondiente al servicio de transporte y traslado de personal al Complejo de Control Aduanero Tomasiri de la Intendencia de Aduana de Tacna, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Sr. Gregorio Justo Alferez Carrasco - Miembro Titular
- Sr. Marlon Christian Asenjo Quevedo - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es realizar la admisión de ofertas, dando como resultado lo siguiente:

A) PARTICIPANTES REGISTRADOS:

Se tomo conocimiento de la relación de los participantes registrados en el procedimiento de selección, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PARTICIPANTES	RUC:
1	EMPRESA RIOS E.I.R.L.	20186782179
2	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	20298258821
3	COMERCIALIZADOR ESTRATEGICO E.I.R.L.	20448168817
4	VELCAM CONSTRUCTORES S.A.C.	20455294364
5	GRUPO KHUJAQ TRAVEL TOURS S.R.L.	20455971218
6	SAFETY-CAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA SAFETY-CAR SAC	20519242665
7	PEGASUS RENT A CAR S.A.C.	20532491160
8	EMPRESA TRANSPORTES INVERSIONES MARTINEZ JME E.I.R.L.	20574716897
9	TREMACH GROUP S.A.C.	20601214831
10	B & M SUMMIT S.R.L.	20603619405
11	GRUPO HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20604700591
12	GRUPO MAGA E.I.R.L.	20607113336
13	TRANSPORTES LINEA DIRECTA S.A.C.	20607588920
14	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609514630
15	CORPORACION ANDINO WANKA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610170219
16	EMPRESA DE TRANSPORTES CAMINOS ANDINOS E.I.R.L.	20611101865

B) OFERTAS PRESENTADAS:

Se tomo conocimiento de la relación de ofertas presentadas en el procedimiento de selección, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTORES	RUC:
1	CONSORCIO RIOS & AJAHUANA, Conformado por: EMPRESA RIOS E.I.R.L. y TRANSPORTES LINEA DIRECTA S.A.C.	20186782179 / 20607588920
2	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	20298258821
3	VELCAM CONSTRUCTORES S.A.C.	20455294364
4	TREMACH GROUP S.A.C.	20601214831

C) ADMISIÓN DE OFERTAS

Se procedió con la verificación del cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios para la admisión de las ofertas, solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas; observándose las ofertas conforme a lo establecido en el numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas (Forma de Presentación de Ofertas), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTORES	RUC	OBSERVACIONES
1	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	20298258821	<p>1) Foliación La oferta del postor no se encuentra foliada.</p> <p><u>Se deberá de foliar todos los documentos que conforman la oferta del postor.</u></p> <p>2) Visado Los demás documentos que NO corresponden a las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta, no se encuentran visados por el postor.</p> <p><u>Se deberá visar los demás documentos que NO corresponden a las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta.</u></p>
2	TREMACH GROUP S.A.C.	20601214831	<p>1) Foliación La oferta del postor no se encuentra foliada.</p> <p><u>Se deberá de foliar todos los documentos que conforman la oferta del postor.</u></p> <p>2) Visado Los documentos presentados para acreditar el pago de las ordenes de servicio N° OS 1PE324-0268-22 y N° 1PE324-0245-22 no se encuentran visados por el postor.</p> <p><u>Se deberá visar los documentos presentados para acreditar el pago de las ordenes de servicio N° OS 1PE324-0268-22 y N° 1PE324-0245-22.</u></p>

"CABE PRECISAR QUE LOS POSTORES DEBEN CEÑIRSE ESTRICTAMENTE A LO OBSERVADO Y NO AGREGAR, QUITAR, O REEMPLAZAR ALGUNA INFORMACIÓN EN EL DOCUMENTO INICIALMENTE PRESENTADO, ALTERANDO CON ELLO EL CONTENIDO DE SU OFERTA".

En este sentido, en conformidad con el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procederá a solicitar a los postores, efectúen la subsanación de sus ofertas a través del SEACE, en conformidad con las observaciones detalladas en el cuadro anterior, otorgándose para tal fin, **el plazo de un (1) día hábil**.

Siendo las 11:00 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura
Presidente Titular

Sr. Gregorio J. Alferez Carrasco
Miembro Titular

Sr. Marlon C. Asenjo Quevedo
Miembro Titular

ACTA N° 08
ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y BUENA PRO

CONCURSO PÚBLICO N° 058-2024-SUNAT/3G0300

**SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL AL COMPLEJO DE CONTROL ADUANERO
TOMASIRI DE LA INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA**

Siendo las 09:00 horas del día 28 de noviembre de 2024, se reúne el Comité de Selección designado mediante Formato de designación de Comité de Selección N° 005-2024-SUNAT/3G0300, para la conducción del Concurso Público N° 058-2024-SUNAT/3G0300, correspondiente al servicio de transporte y traslado de personal al Complejo de Control Aduanero Tomasiri de la Intendencia de Aduana de Tacna, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Alberto Alexander Herrera Chura - Presidente Titular
- Sr. Gregorio Justo Alferez Carrasco - Miembro Titular
- Sr. Marlon Christian Asenjo Quevedo - Miembro Titular

La finalidad de la presente reunión es continuar con la admisión de ofertas, correspondiente al presente procedimiento de selección, considerando las observaciones descritas en el Acta N° 07 de fecha 26 de noviembre del presente; y proceder con el desarrollo de las etapas de evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

En tal sentido el Comité de Selección procedió a verificar la subsanación de las ofertas a través del Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado – SEACE, dando como resultado lo siguiente:

N°	POSTORES	RUC	OBSERVACION	SUBSANACION
1	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	20298258821	1) Foliación La oferta del postor no se encuentra foliada. <u>Se deberá de foliar todos los documentos que conforman la oferta del postor.</u> 2) Visado Los demás documentos que NO corresponden a las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta, no se encuentran visados por el postor. <u>Se deberá visar los demás documentos que NO corresponden a las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta.</u>	No subsano

2	TREMACH GROUP S.A.C.	20601214831	<p>1) Foliación La oferta del postor no se encuentra foliada.</p> <p><u>Se deberá de foliar todos los documentos que conforman la oferta del postor.</u></p> <p>2) Visado Los documentos presentados para acreditar el pago de las ordenes de servicio N° OS 1PE324-0268-22 y N° 1PE324-0245-22 no se encuentran visados por el postor.</p> <p><u>Se deberá visar los documentos presentados para acreditar el pago de las ordenes de servicio N° OS 1PE324-0268-22 y N° 1PE324-0245-22.</u></p>	No subsano
---	----------------------	-------------	--	------------

A. ADMISIÓN DE OFERTAS

Considerando la subsanación de las ofertas, se culminó con la verificación del cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios, solicitados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la Sección Especifica de las Bases Integradas, dando como resultado lo siguiente:

REQUISITOS	POSTORES			
	CONSORCIO RIOS & AJAHUANA, Conformado por: EMPRESA RIOS E.I.R.L. y TRANSPORTES LINEA DIRECTA S.A.C.	TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L.	VELCAM CONSTRUCTORES S.A.C.	TREMACH GROUP S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA

Las ofertas de los postores: TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L. y TREMACH GROUP S.A.C., no son admitidas, por no realizar la subsanación de sus ofertas, respecto a la falta de foliación y visación; al respecto es preciso traer a colación lo señalado en las bases integradas del procedimiento de selección, pues éstas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los postores, así como el comité de selección al momento de verificar las ofertas y conducir el procedimiento.

Considerando que en el Capítulo I – Sección General – Disposiciones comunes del procedimiento de selección, respecto a la forma de presentación de las ofertas, se estableció lo siguiente:

“1.7 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor.** En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. **Las ofertas se presentan foliadas.**”*

(El énfasis es agregado)

Por tanto, a partir de lo señalado, se desprende que los postores: TRANSPORTES FELIPE J. HUANCA ALVITEZ S.R.L. y TREMACH GROUP S.A.C. no cumplieron con presentar su oferta de conformidad con las disposiciones establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección, pues los documentos de sus ofertas no se encuentran foliados y visados debidamente.

Así mismo es oportuno señalar que todo proveedor al momento de presentar su oferta debe conducirse de forma diligente y presentar su oferta en los términos establecidos en las bases integradas.

B. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con el Anexo N° 6 - Precio de la oferta, que forma parte de la oferta de cada postor admitido y en aplicación de los factores de evaluación establecidos en el CAPÍTULO IV de la sección específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección; se obtuvo los siguientes puntajes y orden de prelación:

N°	POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA (S/)	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO RIOS & AJAHUANA, Conformado por: EMPRESA RIOS E.I.R.L. y TRANSPORTES LINEA DIRECTA S.A.C.	20186782179 / 20607588920	478,860.00	100.00	1
2	VELCAM CONSTRUCTORES S.A.C.	20455294364	656,505.00	72.94	2

Detalle de precios unitario:

Postor: **CONSORCIO RIOS & AJAHUANA, Conformado por: EMPRESA RIOS E.I.R.L. y TRANSPORTES LINEA DIRECTA S.A.C.**

ÍTEM	RUTA	HORARIO (Referencial)		Cantidad de pasajeros a trasladar		FRECUENCIA	CANTIDAD DE SERVICIOS (Estimado para 36 meses)	PRECIO UNITARIO (S/)	SUB TOTAL (S/)
		PARTIDA	LLEGADA	Tipo de Vehículo I 28 pasajeros	Tipo de Vehículo II 15 pasajeros				
1	IA TACNA - Complejo de Control Aduanero Tomasiri	07:00	07:30	X		LUNES A VIERNES	783	110.00	86,130.00
	Complejo de Control Aduanero Tomasiri - IA TACNA -	08:30	09:00	X		LUNES A VIERNES	783	110.00	86,130.00
	IA TACNA - Complejo de Control Aduanero Tomasiri	07:00	07:30		X	SABADO Y DOMINGO	312	70.00	21,840.00
	Complejo de Control Aduanero Tomasiri - IA TACNA -	08:30	09:00		X	SABADO Y DOMINGO	312	70.00	21,840.00
	IA TACNA - Complejo de Control Aduanero Tomasiri	19:00	19:30		X	LUNES A DOMINGO	1,095	70.00	76,650.00
	Complejo de Control Aduanero Tomasiri - IA TACNA -	20:30	21:00		X	LUNES A DOMINGO	1,095	70.00	76,650.00
	Complejo de Control Aduanero Tomasiri - IA Tacna	16:15	16:45		X	LUNES A VIERNES	783	140.00	109,620.00
TOTAL (S/)									478,860.00

Postor: **VELCAM CONSTRUCTORES S.A.C.**

ÍTEM	RUTA	HORARIO (Referencial)		Cantidad de pasajeros a trasladar		FRECUENCIA	CANTIDAD DE SERVICIOS (Estimado para 36 meses)	PRECIO UNITARIO (S/)	SUB TOTAL (S/)
		PARTIDA	LLEGADA	Tipo de Vehículo I 28 pasajeros	Tipo de Vehículo II 15 pasajeros				
1	IA TACNA - Complejo de Control Aduanero Tomasiri	07:00	07:30	X		LUNES A VIERNES	783	175.00	137,025.00
	Complejo de Control Aduanero Tomasiri - IA TACNA -	08:30	09:00	X		LUNES A VIERNES	783	175.00	137,025.00
	IA TACNA - Complejo de Control Aduanero Tomasiri	07:00	07:30		X	SABADO Y DOMINGO	312	90.00	28,080.00
	Complejo de Control Aduanero Tomasiri - IA TACNA -	08:30	09:00		X	SABADO Y DOMINGO	312	90.00	28,080.00
	IA TACNA - Complejo de Control Aduanero Tomasiri	19:00	19:30		X	LUNES A DOMINGO	1,095	90.00	98,550.00
	Complejo de Control Aduanero Tomasiri - IA TACNA -	20:30	21:00		X	LUNES A DOMINGO	1,095	90.00	98,550.00
	Complejo de Control Aduanero Tomasiri - IA Tacna	16:15	16:45		X	LUNES A VIERNES	783	165.00	129,195.00
TOTAL (S/)									656,505.00

C. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Posteriormente se procedió con la calificación de las ofertas que obtuvieron el 1er y 2do lugar, considerando el orden de prelación determinado en la etapa de evaluación de ofertas, en atención al numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, determinándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES	
		CONSORCIO RIOS & AJAHUANA, Conformado por: EMPRESA RIOS E.I.R.L. y TRANSPORTES LINEA DIRECTA S.A.C. (Orden de Prelación 1)	VELCAM CONSTRUCTORES S.A.C. (Orden de Prelación 2)
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
	HABILITACIÓN		
	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> El postor debe contar con Autorización para la prestación del servicio de transporte terrestre de personal emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o por el Gobierno Regional, o Municipal (es) Provincial (es), de acuerdo con el ámbito en que se prestará el servicio. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de autorización vigente para la prestación del servicio de transporte terrestre de personal emitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o por el Gobierno Regional, o Municipal (es) Provincial (es), de acuerdo con el ámbito en que se prestará el servicio. 		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE	CUMPLE
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	<u>Requisitos:</u> Deberá contar como mínimo con el equipamiento estratégico con las características que se indican a continuación: <p>Vehículos Tipo I Cantidad : uno (01) unidad. Año de Fabricación : A partir del 01 de enero de 2017 Capacidad mínima : <u>28 pasajeros sentados</u>, sin incluir al conductor.</p> <p>Vehículos Tipo II Cantidad : uno (01) unidad. Año de Fabricación : A partir del 01 de enero de 2017 Capacidad mínima : <u>15 pasajeros sentados</u>, sin incluir al conductor.</p> <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	CUMPLE
	<u>Conductores (02)</u> <u>Requisito:</u> Experiencia mínima de dos (2) años, en la conducción de vehículos de transporte o traslado de personal, del personal clave requerido como CONDUCTOR. <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 400 000.00 (Cuatrocientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de transporte de personal en general y/o traslado terrestre de personal en general.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE LA OFERTA		CALIFICA	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Considerado los resultados obtenidos en la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección: Concurso Público N° 058-2024-SUNAT/3G0300, correspondiente al servicio de transporte y traslado de personal al Complejo de Control Aduanero Tomasiri de la Intendencia de Aduana de Tacna, de acuerdo con el siguiente detalle:

Postor Adjudicado : CONSORCIO RIOS & AJAHUANA, Conformado por:
EMPRESA RIOS E.I.R.L. y TRANSPORTES LINEA DIRECTA S.A.C.

RUC : 20186782179 / 20607588920

Monto Adjudicado : S/ 478,860.00

Siendo las 11:30 horas se da por concluida la sesión, brindando su conformidad los integrantes del Comité de Selección.

Sr. Alberto A. Herrera Chura
Presidente Titular

Sr. Gregorio J. Alferez Carrasco
Miembro Titular

Sr. Marlon C. Asenjo Quevedo
Miembro Titular